

VISTO:

Los pedidos de compras obrantes en fs. 1 a 4 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Sra. Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Lic. Mirian Gil solicita la compra de un proyector - PROMFORZ- Componente D.2.1.1. y dos pantallas plegables - PROMFORZ Componente D.2.1.10. -, con destino a la citada Escuela, por el monto total estimado de \$ 15.340,= (Pesos Quince mil trescientos cuarenta).

Que el presente gasto será atendido con fondos financiamiento SPU, YMAD y Contraparte Unsa.

Que a fs. 8 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 15746 de fs. 9, en el que aclara que la presente compra encuadra en contratación directa por trámite simplificado dado el monto de la operación según Res. CS N° 450/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la compra de un proyector - PROMFORZ- Componente D.2.1.1. y dos pantallas plegables - PROMFORZ - Componente D.2.1.10., con destino a la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el de CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 07/15, en el marco del Artículo 147 del Decreto 893/12 y Artículo 2° del Anexo I de la Res. CS N° 450/12, por las razones expresadas precedentemente.

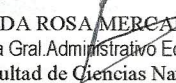
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 8, con la salvedad de que el mismo tendrá la variante del de Contratación Directa por Trámite Simplificado, por las razones expresadas precedentemente.

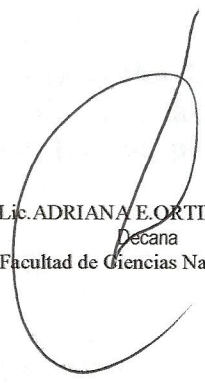
ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 2015, a horas 11 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de \$ 15.340,= (Pesos Quince mil

trescientos cuarenta), a la Partida Presupuestaria 4.3. de los fondos SPU, YMAD y Contraparte Unsa.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
hrm.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales